

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESION ORDINARIA NUM. 2/2014

FECHA: 7 DE FEBRERO DE 2014

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR:

Alcalde-Presidente:

D. Alfonso Rus Terol

Concejales:

D ^a María José	Pla	Casanova
D ^a Yolanda Esperanza	Sipan	Sarrión
D. Vicente	Parra	Sisternes
D. Ramón	Vila	Gisbert
D ^a María Emilia	Soro	Perona
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D. Jorge	Herrero	Montagud
D ^a María José	Masip	Sanchis
D. Enrique	Perigüell	Ortega

GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerdá	Boluda
D. Juan Ignacio	Reig	Sanchis
D. Pedro	Aldabero	López
D ^a Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Rafael	Llorens	Gozálbes

GRUPO BLOC-COMPROMÍS:

D ^a Cristina María	Suñer	Tormo
D. Joan Josep	García	Terol

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel	Lorente	López
D ^a Francesca	Chapi	Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas cinco minutos del día siete de febrero de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por el Sr. Interventor accidental y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa como fedatario.

No asiste a la sesión la Concejala D^a Rosa María Esteban Miedes, del Grupo Municipal del Partido Popular y la Concejala D^a M^a Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista, a quienes el Sr. Alcalde considera excusadas.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 1, DE 3 DE ENERO DE 2014

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de enero de 2014.

2º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la proposición presentada el 24 de enero de 2014 mediante instancia electrónica, para la elaboración de un reglamento de participación ciudadana, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra sociedad ha evolucionado mucho desde el inicio del periodo democrático hasta hoy. La restricción de nuestro sistema político en el voto cada cuatro años esta ampliamente superada en el concepto que la sociedad actual tiene de democracia. En cualquier situación conflictiva que se plantea, se

siente la voz de la ciudadanía reclamando la posibilidad que se tenga en cuenta su opinión. Los buenos gobernantes suelen escuchar la opinión ciudadana y actuar en consecuencia con el convencimiento de que no son solo los representantes de los ciudadanos y ciudadanas que son los que realmente tienen la soberanía. Incluso algunos, aun que no convencidos de este concepto lo acaban haciendo por el que puede suponer en una bajada de popularidad que pueda hacer peligrar su reelección.

Pero este método, sondea la opinión de forma meramente intuitiva, está muy superado en muchos organismos, y entro otros, muchos ayuntamientos, que gobiernan escuchando de forma regulada la voz ciudadana. Por eso creemos que cabe transformar la realidad actual de nuestro ayuntamiento y crear nuevos paradigmas institucionales donde la radicalidad democrática este presente para dar voz a todas las sensibilidades políticas y sociales que están creando alternativas.

El gobierno de nuestra ciudad ha de ser capaz de adaptarse a las nuevas circunstancias sociales. Hacer reales los instrumentos que permitan convertir en normalidad la participación de los movimientos sociales que quieran exponer ideas, cambios, reclamaciones, problemas y proyectos que van surgiendo del día a día de la ciudad de Xàtiva.

Países con reconocida solvencia y crédito democrático como Suiza lo tienen incorporado en su día a día de acción de gobierno. La política municipal no ha de tener miedo a que la ciudadanía se implique en la gobernabilidad de la ciudad. El voto municipal cada cuatro años no es un cheque en blanco que permita cualquier tipo de acción política. Cabe dar un mejor y más amplio espacio participativo a la ciudadanía.

La sociedad esta cambiando, y creemos que ha de ser el propio pueblo quien pase a ser un activo en la acción de gobierno de su realidad local. El gobierno del pueblo a nivel local es necesario que sea una realidad tangible por tal de poder salir de esta crisi-estafa que está haciendo estragos entre las clases populares. Solo luchando colectivamente y con la participación de todas y todos podamos tener las puertas abiertas a mejorar nuestro futuro.

Una de las herramientas de participación ciudadana es la consulta, que puede tener sentido en la decisión de grandes proyectos que afectan a la ciudad, o proyectos que afectan a algún barrio concreto. No tiene sentido realizar un proyecto en un barrio cuando la mayor parte de sus habitantes no están de acuerdo, como ha pasado últimamente en el barrio de Gamonal, Burgos. En nuestra ciudad tuvimos un ejemplo reciente con el cierre al tráfico del núcleo histórico, que creó una polémica que obligo al equipo de gobierno a cambiar sus planes iniciales. Muchas de estas decisiones tendrían una solución clara si hubiese un reglamento que permitiera escuchar la voz de la ciudadanía regulando todas las vías posibles y garantizando democráticamente que el resultado reflejara la voluntad de la ciudadanía.

En el reglamento que planteamos se debería incluir también otros derechos de la ciudadanía, como derecho a la información, las audiencias publicas, el derecho a intervenir en los plenos del Ayuntamiento y la consulta ciudadana. Cabe tener en cuenta que las nuevas tecnologías también facilitan la participación ciudadana, lo que se debería aprovechar para hacerla más ágil. Aunque ya existen algunos mecanismos de participación en nuestro

Ayuntamiento, cabe avanzar un paso más y transformar esta participación en poder de decisión, que sería posible cuando se garantizara que se escucha de verdad la voz de la ciudadanía.

Es por todo esto que el pleno del Ayuntamiento de Xàtiva, a propuesta de Bloc-Compromís, el siguiente:

ACUERDO

Único.- *Iniciar el expediente para elaborar un reglamento de participación ciudadana en el que se incluya la celebración de consultas ciudadanas y las audiencias públicas y se regule el derecho a la información y a la intervención en los plenos del Ayuntamiento.”*

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís explica la propuesta. Considera que la soberanía no puede circunscribirse al sufragio activo cada cuatro años, existen ejemplos de iniciativas ciudadanas en el derecho comparado como Suiza y otros. Lo propuesto es avanzar en democracia.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que en democracia un principio básico es la participación y la transparencia. Que la gente pueda opinar y ser oída. Al Partido Popular no le interesa la aplicación de la Carta de Participación Ciudadana. Que la gente al final del pleno pueda opinar y preguntar. Con la Participación Ciudadana no se hubieren producido despilfarros como la Plaza de Toros.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que la propuesta camina en la línea adecuada. Camina en la línea de lo que la gente exige. En Xàtiva existe un reglamento de 1993 que nunca se ha llevado a término en lo fundamental. Debería aplicarse y actualizarse a los nuevos términos y oportunidades. Nunca se ha aplicado la participación de vecinos en el pleno, ni el Consejo de Participación Ciudadana, ni los presupuestos participativos ni otros. No hay voluntad política por lo que el reglamento ha quedado en papel mojado. Debe elaborarse la mejora del reglamento para que las decisiones públicas sean participativas. Hay experiencias que están funcionando muy bien. En Xàtiva se han hecho cosas positivas pero hay muchas otras por hacer. Lo contrario lleva a gobernar de espaldas al pueblo cuando no contra el pueblo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que cuando gobernaba el PSOE no dejaba retransmitir los plenos. Eso es un ejemplo de cambio de criterio. En el Alcalde a un clic y Línea Verde hay setecientas entradas anuales. Los ayuntamientos que preguntan lo que se debe hacer es porque desconocen las necesidades de los barrios. Las prioridades siempre se consensuan con los interesados. El Partido Socialista no consultaba con los ciudadanos porque no hacía nada. Un buen Alcalde escucha a los ciudadanos todos los días.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que la grabación de los plenos fue una propuesta de su grupo. El Ayuntamiento tiene un registro general, el resto de iniciativas como Alcalde a un clic no son transparentes. Que la gente venga a hablar con el Alcalde no es un modelo de presupuestos participativos. Además el Alcalde no está en Xàtiva más que el lunes y viernes. Un caso como el de la Plaza de Toros evidencia inversiones nunca amortizables ni rentables socialmente y ello además de su impacto paisajístico. En suma no se aplica la Carta de Participación Ciudadana aprobada.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís repasa los distintos principios de la Carta de Participación Ciudadana y pone de relieve que ninguno de ellos se cumple. El discurso del Sr. Alcalde colaciona recurrentemente el pasado pero nunca analiza el futuro. Al ciudadano no hay solo que escucharlo sino que tiene que decidir.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que el Sr. Alcalde cuando se queda sin argumentos recurre al pasado. Xàtiva no empieza ni acaba con Alfonso Rus. Hay infinidad de dotaciones hechas antes de que gobernase Alfonso Rus. El futuro depara a la Ciudad un gobierno plural y participativo abierto a la gente. Se trata indebidamente a los Concejales y no se atiende a los ciudadanos. El ejemplo de la Plaza de Toros evidencia la megalomanía que preside la actitud del Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en Ayuntamientos como Tavernes de la Vallidigna no se facilita la Participación Ciudadana en los plenos. En el municipio de L'Alcúdia no se da cuenta de los informes de morosidad. En otros ayuntamientos gobernados por partidos progresistas no se da información. Repasa inversiones en patrimonio cultural. Pone ejemplos de democracia en Consejos Sectoriales Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular), nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la propuesta realizada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís para la elaboración de un reglamento de participación ciudadana

3º.- EXPRES. 198-701/2013, INFORMES DE LA TESORERÍA Y LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CUATRO TRIMESTRE 2013. AYUNTAMIENTO Y CONSELL ESPORTIU.

Por el secretario se informa que, en cumplimiento de la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad, por el tesorero e interventora, se ha emitido el respectivo informe a fecha 31 de diciembre de 2013.

Visto que el expediente, ha sido examinado por la Comisión de Hacienda en la sesión celebrada el 28 de enero de 2014.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que el informe de morosidad es una obligación legal. El orden del día solo contiene dos puntos aportados por el Gobierno. Recuerda el enorme endeudamiento en un momento de grandes ingresos. Recuerda que el Plan de Proveedores atendió todas las facturas y a pesar de ello se siguen sin pagar conforme a Ley. El Ayuntamiento debe 1'4 millones de euros a proveedores lo que les asfixia. La deuda la tendrá que asumir el ciudadano por culpa del Gobierno.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que sigue incumpléndose la Ley vigente desde el año 2010. Mientras esto se repita lo recordarán. Si no existiera la Ley de Morosidad la gente desconocería la realidad de los ayuntamientos, que era lo que ha ocurrido durante años en Xàtiva. Se ha gastado el dinero sin consignación y sin procedimiento. Sin cumplir la legalidad. Ahora que no hay dinero el Gobierno adolece de propuestas e iniciativas. No hay más que ver el presupuesto.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que el Gobierno sigue incumpliendo la Ley. A la larga traerá problemas ya que el indicador de morosidad es fundamental con la nueva legislación. Se ha mejorado pero mínimamente aunque se incrementa la antigüedad de las facturas pendientes que ha crecido. El Plan Montoro está costando mucho esfuerzo e intereses. También genera mucho problema el impago de la Generalitat. Respecto de las cifras del Consell Esportiu cabe decir que las facturas se registran el día que se pagan lo que hace imaginar que no se registran cuando se presentan. Ello es una práctica irregular que pide que se corrija de inmediato. Las facturas deben registrarse en un único registro y de ahí repartirlas.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda manifiesta que los datos son los del informe.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se ha bajado de ciento setenta y ocho días a cincuenta y cinco y llegará a los treinta. Le gustaría saber que hacen los ayuntamientos gobernados por partidos de izquierdas. Ninguna empresa paga a cincuenta y cinco días. Si fuera cierto la cifra de deuda no hubiera bajado los impuestos. No es correcto acusar a los técnicos del Consell Esportiu de hacer trampas.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià recuerda que el presente demuestra veintisiete de euros de deuda, de ellos once del Plan Montoro. Aunque se bajen los impuestos antes su subió el IBI un 110%. Además los presupuestos de 2014 son los de los

recortes. El Alcalde debe reconocer que su gestión ha sido un desastre. Hace falta gobiernos que piensen en las personas y en el empleo.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que el milagro de Alfonso Rus ha sido transformar la deuda a corto plazo por deuda a largo plazo. Ello acarrea intereses muy cuantiosos. El Ayuntamiento tiene una deuda de más de veinte millones de euros de los cuales once son del Plan Montoro. La falta de liquidez y de proyectos es más que evidente. Se pasa el problema a quien venga. Rus será recordado por ser el autor del ovni.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que lo que duele es que Xàtiva haya sido el segundo ayuntamiento que más ha incrementado la deuda en el año 2012 y ello como consecuencia del impago de once millones de euros en facturas. Eso lo van a pagar todos los ciudadanos.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la oposición pasará a la historia como la del quiero y no puedo. Se pidió un préstamo de once millones porque la Generalitat debía siete y en recibos de recaudación cinco. Con esos préstamos se hicieron inversiones como la Ciudad Deportiva que, en sí misma, ya supone una inversión de doce millones. Con los impuestos se han realizado multitud de infraestructuras y servicios. Xàtiva nunca antes firmaba convenios, por eso no hacía nada.

Y visto lo cual el Ayuntamiento Pleno,

Quedar enterado de los informes conjuntos del Tesorero y del Interventor-Acctal. del Ayuntamiento y la Interventora delegada del Consell Esportiu, correspondientes al cuarto trimestre de 2013, del Ayuntamiento y PROEXA, y Consell Esportiu, que, con relación al cálculo del período medio, de pago, pendiente de pago y operaciones pendientes de reconocimiento, muestra los siguientes datos:

	Ajuntament	Consell Esportiu	PROEXA
Cálculo del período medio de pago (PMP).			
Total pagos realizados durante el trimestre	3.285.277,24€	255.799,97€	327,22€
Cálculo del período medio de pago en días	55	6	1
Cálculo del período medio de pago excedido	31	44	
Cálculo del período medio del pendiente de pago (PMPP).			
Total operaciones pendientes de pago	873.680,91€	0	0
Antigüedad media de las obligaciones	29	0	0

	Ajuntament	Consell Esportiu	PROEXA
reconocidas			
Número de obligaciones reconocidas pendientes de pago	473	0	0
Operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR).			
Total importe facturas registradas pendientes de aprobación	560.731,18€	0	0
Número de facturas pendientes de aprobación	187	0	0
Antigüedad media de las facturas pendientes de aprobación	114	0	0
Número facturas de más de 3 meses pendientes de informe	4	0	0
Intereses de demora pagados en el trimestre	63,49€	0	0

4º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN FAVOR DE LA DEFENSA DEL DERECHO A DECIDIR DE LAS MUJERES.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la proposición presentada el 14 de enero de 2014 registro de entrada número 273, en favor de la defensa del derecho a decidir de las mujeres, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno ha aprobado en el Consejo de Ministros del 20 de diciembre una nueva regulación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) que será una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supondrá un retroceso, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las mujeres españolas tengan dos opciones: abortar fuera de España si tienen recursos para hacerlo, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el riesgo para su salud y para su vida. El Ministro Gallardón ha manifestado que es una ley progresista, con la que ha contado únicamente con el apoyo de la extrema derecha francesa, el partido de Le Pen.

Las leyes restrictivas del aborto no reducen el número de abortos, solo incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta reforma sale adelante es bien cierto que se estarán quitando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud.

La actual legislación, la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esta decisión – consciente y responsable – sea respetada.

Esta ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque solo con una educación sexual adecuada y con la mejora al acceso de los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y por tanto, el número de IVEs.

La actual legislación de términos es la más extensa entre los países del entorno europeo, muchos de ellos gobernados por partidos conservadores. Si el PP aprueba esta reforma España será junto con Malta, Irlanda y Polonia uno de los países más restrictivos en su regulación del aborto, y el único que ha modificado su legislación para hacerla más restrictiva.

La ley 2/2010 es una ley que funciona. En el año 2012 en España se redujeron los abortos en un 5% y en la Comunidad Valenciana un 9%. No se han cumplido las profecías que auguraban por parte del PP un incremento en el número de abortos, ni se han producido denuncias o complicaciones sanitarias de ningún tipo. Es una ley que hace la práctica del aborto más segura y equitativa, facilita los trámites, hace que el aborto se realice en periodos muy iniciales de la gestación, disminuyendo los riesgos asociados a los abortos que se hacen más tarde. Y como muestra una fecha: en el año 2012, el 72% de los abortos que se practicaron en la Comunidad Valenciana se hicieron en las 8 primeras semanas de gestación y el 92% en las primeras 12 semanas de embarazo.

Es una ley en la que la mayoría de la población se reconoce, y según la anterior encuesta de Metroscopia una ley términos es claramente preferida a una de supuestos como la que pretende aprobar el Gobierno.

No hay razones sociales, jurídicas o medicas que justifiquen la reforma que plantea el gobierno, tan solo arrodillarse con el sector más ultraconservador y católico de nuestro país, olvidando el compromiso social y democrático de gobernar para la mayoría.

Por todo eso, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Xàtiva presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, el que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva solicita al Gobierno de España la retirada del anteproyecto de reforma de la ley del aborto anunciada por el Ministro Gallardón y rechaza la regresión que supondría su aprobación."*

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que la propuesta se retire del orden del día. Por lo que debe someterse a votación.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que da la impresión de que el Grupo Popular tiene miedo de que se hable y se vote. Hay

una modificación de la Ley del Aborto con la que está en desacuerdo al atentar al derecho fundamental a la libertad de elegir de las mujeres. Un tema como este está por encima de ideologías y partidos. Criminalizar a las mujeres en un tema como este es retroceder en un asunto que no plantea ninguna exigencia social. No existe ninguna denuncia. La actual Ley equipara a España con el resto de países europeos. Supone un retroceso de cuarenta años. Nadie puede decidir en nombre de una mujer la tenencia de un hijo. Un gobierno de centro reformista no puede hacer una Ley como ésta. Si la Ley se aprueba se incrementarán abortos ilegales y con ello la mortandad de mujeres, especialmente las de menos recursos. No debe eludirse el debate necesario. Es momento de dar una lección al Gobierno de que la Ley está equivocada

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que el Consell de la Dona acordó invitar a los concejales a poner de manifiesto que cada persona decide sobre sí. Cada persona debe actuar sobre su conciencia y en responsabilidad. La actitud del gobierno municipal da que pensar. La maternidad no puede ser impuesta. Debe ser libre. Hay que escuchar a las mujeres. No pueden aprobarse reformas para empeorar, y esa es la inercia que sigue el Gobierno del Partido Popular. Con la reforma se roba la dignidad de la mujer, que debe ser madre libremente. Hay muchos aspectos de la Ley que muestran hipocresía. Tener hijos es hoy por hoy un acto de heroísmo. No pueden ser las mujeres las que paguen la crisis que ellas no han provocado. El derecho al aborto debe ser universal y gratuito, solo así se puede garantizar la igualdad de oportunidades.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que la Propuesta de Ley no responde ni a una demanda social ni a un problema. Al contrario supondrá un problema. La Ley debe hacerse sobre plazos, no sobre supuestos. Dando prioridad al feto se menoscaba la dignidad de la mujer. En una sociedad aconfesional y libre esto no puede tener cabida. Las mujeres deben de tener libertad de decidir sobre sus vidas, deben tener autonomía sobre sus derechos sexuales y reproductivos. Recortar estos derechos significa tutelar a las mujeres por su condición de género y sin libertad para decidir no hay ni igualdad ni democracia. La Ley actual reconoce el derecho de las mujeres a ser atendidas en el sistema de sanidad pública cuando decide interrumpir su embarazo, en la Proposición de Ley no. Son las mujeres las que deben decidir sobre su embarazo y las instituciones públicas deben respetarlo sin poner obstáculos y convertir un derecho en un privilegio al alcance de quien tenga los recursos económicos suficientes. La obligación de concebir solo conlleva más desigualdades sociales y más familias desestructuradas. Es muy grave que las prácticas prenatales se recorten. Puede llegar a entender que muchos hombres no se vean sensibilizados con este tema pero no entiende como las mujeres se quedan sentadas al lado del hombre que no las respeta.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no está de acuerdo con la Ley y para manifestarlo no necesita proclamas. Cuando se aprobó que un menor pudiera abortar sin permiso paterno no se sometió a debate del pleno. Tiene la valentía de decir lo que no comparte con la línea de su partido, cosa que no hicieron los simpatizantes del Partido Socialista. La libertad parece ser selectiva. Hay que esperar a conocer el texto de la Ley en su trámite

parlamentario. No está claro. Cuando se tengan dictámenes y el texto más claro se traerá al pleno y se votará sobre el fondo.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que el planteamiento es erróneo y cobarde. Ahora es el momento de posicionarse, no cuando se apruebe la Ley, momento en que no se podrá decidir ni hacer nada. Si todos los ayuntamientos se posicionaran en contra posiblemente no se aprobaría la Ley.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que es una cuestión de derechos humanos. Es una decisión de mujeres engendrar o no a un hijo. No se trata de convencer a nadie sino de que el pleno se posicionase y lo hiciese de la mano del Consell de la Dona.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que desearía que cada concejal y cada persona pudiera opinar y votar por sí misma. No por disciplina de partido. Por Ley no se puede decir a una mujer como tiene que vivir y cuantos hijos ha de tener. El Partido Popular de Xàtiva está siendo cómplice con la retirada de un derecho. El Pleno debe decirle al Gobierno de España que esta Ley no le gusta.

El Sr. Alcalde-Presidente insiste en que como no se conoce el texto definitivo de la Ley no se puede opinar anticipadamente. Propone retirar el punto del orden del día hasta conocer la evolución de la Ley en sede parlamentaria. En otras ocasiones ha pedido prudencia y cautela y el tiempo le ha dado la razón. Cuando la cuestión esté clara lo volverá a traer para que se vote.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que es una salida falsa y una falta de respeto a la Junta de Portavoces.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular), nueve votos en contra (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y retirar del orden del día el punto relativo a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista en favor de la defensa del derecho a decidir de las mujeres

5º.- EXPTE. NÚM. 2594/2013, DESIGNACIÓN DE LOS PRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS DISTINTOS CENTROS DE EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE XATIVA.

Considerando lo dispuesto en la resolución de 20 de septiembre de 2013, de la Consellería de Educación, Cultura y Deportes, de convocatoria de elecciones a Consejos escolares de determinados centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, de la Comunitat Valenciana.

Visto el Informe emitido por la Directora del Area sociocultural, indicando el procedimiento a seguir, una vez celebradas las elecciones el pasado día 28 de noviembre de los miembros de los consejos escolares en los centros, pro algunos centros educativos de Xàtiva, se solicita al ayuntamiento designe los representantes municipales en los Consejos escolares municipales.

Vistos los representantes municipales en los Consejos escolares municipales, designados por los diferentes grupos políticos con representación en el consistorio, PP, PSOE, Bloc compromís y EUPV, presentados formalmente por el registro de entrada del ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, en el que en su artículo 36, dispone que en los Colegios Públicos funcionará un Consejo Escolar como órgano colegiado, compuesto entre otros por un concejal o representante de ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.

Visto el dictamen favorable de fecha 19 de diciembre de 2013, de la Comisión Informativa Sociocultural, por unanimidad de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Designar los representantes municipales en los Consejos escolares municipales, conforme a los escritos presentados por los diferentes grupos políticos y nombrarlos asignándoles un centro educativo específico a cada uno de ellos, tal y como a continuación se distribuye por centros :

CENTROS EDUCATIVOS :	REPRESENTANTES :
IES JOSEP DE RIBERA	ELENA LLOPIS ARNERO (PP)
CPEIP MARTINEZ BELLVER	PEDRO JOSE PARDO GARCIA (PP)
CPEIP TAQUIGRAFO MARTI	JOSE EMILIO ALBORCH BLAZQUEZ(PP)
CPFPA FRANCESC BOSCH I MORATA	VICENTE BOLUDA GRAU (PP)
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	DAVID OLTRA AYBAR (PP)
CONSERVATORIO PRF.MUNICIPAL LLUIS MILAN	MARIA JOSE PLA CASANOVA (PP)
CPEIP JACINTO CASTAÑEDA	LOLES GRAMAGE NAVARRO(BLOC COMPROMIS)
CPEIP GOZALVEZ VERA	FRANCESCA CHAPI ALBERO (EUPV)
CPEIP ATTILIO BRUSCHETTI	XELO ANGULO LUNA (PSOE)
IES DOCTOR SIMARRO	PASQUAL CHULIÁ LOPEZ (PSOE)
CPEE PLA DE LA MEZQUITA	RICARDO SORIANO NAVALON (PSOE)
CPEIP TERESA COLOMA	JORDI ESTELLES CARRASCO (PSOE)

Segundo.- Notificar a los representantes municipales en los Consejos escolares municipales, a los diferentes grupos políticos, a los Presidentes de los Consejos escolares municipales de cada centro educativo y a la Dirección Territorial de Educación de la Consellería de Educación, cultura y deporte.

6º.- EXPTE. NÚM. 966/2010, PLAN ESPECIAL DEL “REAL MONASTERIO DE LA ASUNCIÓN O DE SANTA CLARA”: APROBACIÓN MUNICIPAL.

Vistos los antecedentes del expediente, en el que consta que por Decreto 136/2003, de 18 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, (DOGV 4552 de 25-07-2003 y BOE 258 de 28-10-2003) se declaró Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Real Monasterio de la Asunción o de Santa Clara de este municipio de Xàtiva. (anotación A-R-I-51-0010959 del registro general de bienes de interés cultural del Patrimonio Histórico Español). El Real Monasterio de la Asunción o de Santa Clara, se encuentra inscrito en el registro de Propiedad de Xàtiva en el tomo 136, folio 173, finca 6054. Referencia Catastral 5088002. El citado inmueble pertenece a la mercantil Ortiz Dieste, S.A. (actualmente mercantil XATIVA COSTERA 2012), al haberlo adquirido mediante compraventa a la “Comunidad de religiosas Franciscanas de Santa Clara”, en escritura pública de fecha 30 de noviembre de 2006, autorizada por el notario de Zaragoza D. Mariano Pemán Melero, bajo el número 2698 de su protocolo.

Resultando que de conformidad con el art. 34.2 de la Ley 4/1998 de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, la declaración de un inmueble como BIC, determinará para el Ayuntamiento la obligación de aprobar provisionalmente un Plan Especial de Protección del bien y remitirlo al órgano urbanístico competente para su aprobación definitiva.

Resultando que con fecha 3 de marzo de 2011 se suscribió Convenio en relación con la redacción del Plan Especial, entre el Ayuntamiento de Xàtiva y la propiedad del BIC Santa Clara, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de fecha 18 de julio de 2011, se contrató a D. Enric Morera Esteve, arquitecto, los servicios para la redacción del citado Plan Especial.

Se dispone de intervención arqueológica, realizada desde el 6 de febrero hasta el 9 de mayo de 2008, según autorización de la Dirección General del Patrimonio cultural Valenciano mediante resolución de 6 de noviembre de 2007, así como autorización para proyecto de demolición de construcciones modernas del Real Monasterio de Santa Clara, según resolución de 15 de octubre de 2009 de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano.

El Plan Especial “Protección del entorno del Bien de Interés Cultural del Real Monasterio de la Asunción o de Santa Clara”, de fecha 9 de diciembre de 2011, consta de los documentos exigidos en el art. 76 de la Ley Urbanística Valenciana: Memoria informativa, planos de información, memoria descriptiva-justificativa, planos de ordenación, normas urbanísticas de protección, catálogo de protección y documento consultivo ambiental. Fue sometido a información pública por un periodo de un mes mediante anuncio en el Diari Oficial de la

Comunitat Valenciana n.º 6.706, de fecha 3 de febrero de 2012 y en el periódico Levante de fecha 9 de febrero de 2012, así como mediante publicación en la Web municipal y tablón de edictos de la encuesta de opinión pública. Durante dicho plazo NO se presentó alegación alguna, habiéndose presentado 29 encuestas de opinión al objeto de manifestar sugerencias al proyecto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83.2 de la Ley 16/2005, urbanística Valenciana y la legislación sectorial reguladora de Patrimonio (art. 34 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio Cultural Valenciano) se disponen de los siguientes informes sectoriales:

- Informe de la dirección General de Evaluación ambiental y territorial de fecha 5 de marzo de 2012 (solicitado por el Ayuntamiento mediante oficio con registro de salida 385 de 17 de enero de 2012) en el que se concluye que el Plan Especial no requiere su sometimiento al proceso de evaluación ambiental establecido en la LEAE.

- Informe del servicio de patrimonio cultural de la Dirección General de Cultura (solicitado por el Ayuntamiento mediante oficio con registro de salida 862 de fecha 7 de febrero de 2012 y mediante nuevo oficio, tras aportar nuevo documento refundido, con registro de salida 916 de fecha 21 de marzo de 2013), en el que se informa favorablemente:

- El Plan Especial de protección del entorno del BIC del Real Monasterio de la Asunción o de Santa Clara.

- La delimitación de los entornos de protección que se emplazan dentro del ámbito afectado por la Ordenación, a saber: el Palau d'Alarcó (declarado B.I.C. con categoría de monumento por Orden de fecha 27 de enero de 1981, BOE 10.03.81) y el Lienzo de muralla y barbacana, (B.I.C. con categoría de monumento, por imperio de lo normado en la disposición adicional primera de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio cultural valenciano).

- El catálogo contenido en dicho Plan Especial así como la inclusión en el inventario General del patrimonio cultural Valenciano los siguientes Bienes de Relevancia Local articulados en el Plan Especial: Gasolinera del Lleó, fuente del Lleó, Fuente de la Trinitat y Fuente del Angel.

- Asimismo se valida Patrimonialmente la ordenación establecida para el entorno de protección del Real Monasterio de Santa Clara, para el entorno de protección del Palau d'Alarcó y para el entorno de protección del lienzo de Muralla y Barbacana con la consiguiente delegación de facultades tutelares a favor del Ayuntamiento de Xàtiva que se anuda legalmente a esta validación.

- No se dispone del informe de la Conselleria competente en materia de educación y sanidad (Solicitado por el Ayuntamiento mediante oficio con registro de salida 863 de fecha 7 de febrero de 2012)

Resultando que la tramitación del Plan Especial, (de conformidad con el art. 96 de la L.U.V), al no formar parte de un instrumento de planeamiento, se ha tramitado por el mismo procedimiento que los Planes Generales, con la especialidad de no ser necesaria la actuación previa preparatoria de los mismos y se entiende implícita la urgencia en la tramitación, sin necesidad de declaración expresa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la ley. La tramitación del expediente se considera correcta. Así mismo, tal y como indica el art 83 de la L.U.V. la falta de emisión en el plazo de un mes de los

informes señalados en dicho artículo, no interrumpirán la tramitación del Plan Especial.

Visto el informe del Departamento de Urbanismo, de 28 de enero de 2014.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 31 de enero de 2014, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación provisional del Plan Especial.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que no quiere olvidar que con la falta de implicación del Ayuntamiento en la compra de Santa Clara se perdió una gran oportunidad para el turismo, comercio y patrimonio. Si se hubiera preguntado a la ciudadanía Santa Clara o la Plaza de Toros la respuesta hubiera sido Santa Clara. Ahora está cerrado y sin ningún motor de dinamización.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta estar a favor del acuerdo pero manifiesta que por parte del Gobierno ha habido dejadez y desinterés por Santa Clara. Desea que se implique en la rehabilitación y puesta en valor cuanto antes.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista también manifiesta su conformidad por ser imprescindible para su rehabilitación. Reprocha el retraso de casi once años y la falta de reacción del Ayuntamiento en el momento de la venta. Por ello todavía hoy está cerrado y no se cumple la Ley. Las cosas no se han hecho bien. Tenía muchas posibilidades en manos del Ayuntamiento.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, agradece el apoyo de todos los grupos en pro de que la rehabilitación y puesta en valor sea una realidad cuanto antes.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, considera que el problema es que el dominio público de Santa Clara para el Ayuntamiento ha pasado y no volverá. El edificio ha ido deteriorándose, hay que trabajar para evitarlo y hacer realidad que Xàtiva sea un referente turístico. Está especialmente deteriorada la muralla y la barbacana. Hace falta un plan de día a día para mantener Santa Clara.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que con 2'4 millones de euros de compra y los planes que vinieron a posteriori Santa Clara sería una realidad y pública. La Ley Valenciana de Patrimonio no se está cumpliendo en cuanto al mantenimiento.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, dice que toma nota sobre el mantenimiento.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de protección del entorno del BIC del Real Monasterio de la Asunción o de Santa Clara.

Segundo.- Remitir el acuerdo de aprobación, junto a una copia del expediente administrativo a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil XATIVA COSTERA 2012 y al arquitecto redactor del Plan, dando cuenta a las Concejalías de Urbanismo y Cultura y al Arquitecto y Arqueólogo municipales.

7º.- RESOLUCIONES ALCALDÍA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 1 al 31 (correspondientes al mes de enero de 2014)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

8º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

8º.1.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LA POBLACIÓN Y HACER FRENTE A LA EMERGENCIA SOCIAL.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, da lectura a la moción presentada el 31 de enero de 2014, registro de entrada 765, para la creación de un Plan Municipal de Vivienda con el objetivo de garantizar el derecho de la población y hacer frente a la emergencia social, con el siguiente tenor literal:

“La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de dificultades económicas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a millones de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o al alquiler de su casa.

Como es sabido, una de las consecuencias socialmente más trágicas ha sido el desahucio de centenares de miles de personas de sus viviendas, vulnerando su derecho a una vivienda digna, y enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Las administraciones locales, infradotadas de recursos, son las que reciben en primera instancia el impacto social de esta situación, en tanto que son las más cercanas a la ciudadanía.

La falta de recursos de las administraciones locales para hacer frente a la problemática, contrasta con los miles de pisos vacíos que acumulan las entidades financieras, actores principales y parte responsable de la burbuja

inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias por parte de entidades financieras.

Gran parte de estas entidades financieras han estado, de una manera u otra, rescatadas con dinero público. Paradójicamente, la fuerte inversión pública no ha ido destinada a cubrir las necesidades de la ciudadanía y los ajustes millonarios a la banca, muchos de ellos a fondos perdidos, no han implicado ninguna contrapartida social.

La situación descrita requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47 de la CE. En este contexto que algunas corporaciones, como ahora Terrassa, habiendo agotado las medidas de fomento para facilitar la ocupación de pisos vacíos en poder de las entidades financieras, han iniciado también procedimientos sancionadores.

El Ayuntamiento de Xàtiva ha de ser abanderado en la adopción de medidas para evitar la desocupación permanente de los inmuebles, la aprobación de programas de fomento de la rehabilitación de viviendas en mal estado, adoptando también medidas de carácter fiscal, tanto de fomento como penalizadores a las entidades financieras o empresas que no colaboran con el ejercicio de este derecho fundamental.

Es por todo esto que proponemos al pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Xàtiva manifiesta el compromiso de poner en marcha medidas municipales con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional.

Segundo.- El Ayuntamiento de Xàtiva elabora y aprueba un Plan Municipal de Vivienda que actualice y modernice el planeamiento existente, que contemple y regule debidamente las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas, prestando una especial atención a la rehabilitación de viviendas y a las ayudas estatales que se convocan con esta finalidad.

Tercero.- El Ayuntamiento de Xàtiva elaborará y aprobará Programas de Inspección a fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, empezando por los que son propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Xàtiva instará a las entidades financieras a alquilar a precios sociales las viviendas vacías o cederlas al Ayuntamiento por tal de crear una bolsa de alquiler social.

Quinto.- El Ayuntamiento de Xàtiva instará a las Cortes Valencianas a ir hacia una nueva legislación que penalice la desocupación permanente de una vivienda de manera injustificada.”

Siendo las 13 horas 55 minutos se ausenta de la sesión el Concejal D. Pedro Aldebero López y se incorpora a las 13 horas 56 minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la moción pase por comisión y se estudie.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular), ocho votos a favor (los cuatro votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y una abstención (la abstención del Concejil D. Pedro Aldebero López, por ausencia) adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No conferir urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, para la creación de un Plan Municipal de Vivienda con el objetivo de garantizar el derecho de la población y hacer frente a la emergencia social

8º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS PARA APOYAR LA PROPOSICIÓN DE LEY DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEUDA HISTORICA DEL ESTADO CON LA COMUNIDAD VALENCIANA ACUMULANDA POR EL INFRAFINANCIAMIENTO AUTONÓMICO DURANTE 2002-2012.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis, da lectura a la moción presentada el 31 de enero de 2014, registro de entrada 767, para apoyar la proposición de ley de la recuperación de la deuda histórica del Estado con la Comunidad Valenciana acumulada por el infrafinanciamiento autonómico durante 2002-2012, con el siguiente tenor literal:

“Las comunidades autónomas tienen un sistema de financiación asimétrico, en el cual conviven dos regímenes diferentes: el foral (País Vasco y Navarra) y el de régimen común (el resto de las CC.AA.)

Este sistema de financiación y su aplicación ponen en duda el cumplimiento de la propia ley de financiación autonómica (LOFCA) en cuanto a los principios de igualdad y suficiencia, la cual indica que “...el sistema de ingresos de las comunidades autónomas [...] deberá establecerse de forma que no pueda implicar, en ningún caso privilegios económicos o sociales”. Igualmente con el sistema de financiación actual y su aplicación sobre la Comunidad Valenciana se vulnera la propia Constitución que señala que “El Estado garantice la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución y velará por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español...”

Con los datos disponibles de liquidaciones de los sistemas de financiación autonómico se podría cuestionar el cumplimiento de la LOFCA y de la Constitución, no solo por la diferencia de financiación entre comunidades forales y de régimen común, sino también por las diferencias existentes entre las propias comunidades de régimen común.

En concreto, los datos permiten realizar una adecuada comparación entre las comunidades de régimen común durante el periodo 2002-2012, años para todas ellas que asuman unas competencias similares. El cálculo de infrafinanciación sufrido por la Comunidad Valenciana respecto a la media de CC.AA. de régimen común ha estado objeto de un informe con el título Criterios

y propuestas para un nuevo sistema de financiación autonómica, elaborado pro una Comisión de Expertos por petición de las Cortes Valencianas. Este informe cuantifica en 13.449 millones de euros el infrafinanciamiento sufrido durante el periodo 2002-2012, una cifra que ha sido avalada también por el Informe sobre la deuda, déficit y financiación de la Comunidad Valenciana. Propuesta de bases para un nuevo sistema de financiación autonómico, realizado por la Comisión de Economía del Alto Consejo Consultivo de la Comunidad Valenciana.

La Generalitat Valenciana tiene una elevada deuda pública y el principal acreedor es el Gobierno de España mediante el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) Y el Fondo de Proveedores.

Constatado y hecho el peritaje del infrafinanciamiento acumulado, es urgente una actuación inmediata que reconduzca eficazmente la situación hacia la solución de sus graves problemas financieros de la Comunidad Valenciana.

Por tanto, la estabilidad y la supervivencia del autogobierno valenciano pasa, sin duda por dos vías por las cuales se han de trabajar: Por un lado, la recuperación de la deuda histórica que tiene el estado con la Comunidad Valenciana y, por la otra, un nuevo sistema de financiación autonómica que no nos castigue ni discrimine y que nos permita conseguir cumplimiento de todos los servicios que nos concede ese autogobierno.

Es por todo esto que proponemos al pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero- El Ayuntamiento de Xàtiva muestra su apoyo a la Proposición de Ley de la recuperación de la deuda histórica del estado con la comunidad valenciano acumulado por el infrafinanciamiento autonómico durante el 2002-2012.

Segundo- El Ayuntamiento de Xàtiva insta a las Cortes Valencianas y al Consell que reclamen legislativamente los 13.449 millones de euros, en concepto de Deuda Histórica del Estado Español hacia la Comunidad Valenciana acumulado por el infrafinanciamiento autonómico durante el periodo 2002-2012.

Tercero- El Ayuntamiento de Xàtiva pide que para la reclamación de esta deuda se cree una Comisión mixta Consell-Cortes Valencianas integrada por el Consejero de Hacienda y un representante de cada Grupo Parlamentario de las Cortes.

Cuarto- El Ayuntamiento de Xàtiva pide que el mecanismo de compensación de la deuda a las arcas públicas valencianas, que será objeto de la negociación con el Ministerio de Hacienda, deberá de concretar antes de la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación de las CCAA, previsto a la LOFCA.”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el presente asunto fue aprobado en el pleno de 3 de mayo de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular), nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No conferir urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, para apoyar la proposición de ley de la recuperación de la deuda histórica del Estado con la Comunidad Valenciana acumulada por el infrafinanciamiento autonómico durante 2002-2012.

8º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ CONTRA LA REFORMA DEL ABORTO DEL PARTIDO POPULAR.

D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 31 de enero de 2014, registro de entrada 774, contra la reforma del aborto del Partido Popular, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministro aprobó el viernes 20 de diciembre la reforma de la Ley del Aborto. La nueva norma, presentada por el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, se llamará Ley Orgánica de Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada. La norma que suprime el derecho al aborto tal y como estaba concebida en la ley de términos aprobada en 2010.

Se trata de la ley del aborto más restrictiva del mundo occidental y España es el primer país que retrocede en lo que respecta al aborto. Este retroceso más allá de la primera ley del aborto del año 1985 y para las mujeres españolas supondrá dos opciones: abortar fuera de España si disponen de recursos para hacerlo, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para la su salud y su vida.

Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solo incrementan el número de mujeres muertas o que pierden la salud al hacerlo en clandestinidad y en condiciones insalubres.

El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios. Esta reforma suprime dos derechos importantes de las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud, al tiempo que se ignoren los derechos sexuales y reproductivos reconocidos por la ONU, ratificados en la UE y avalados por las sociedades científicas internacionales.

Por todo esto, propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. *El pleno del Ayuntamiento de Xàtiva reconoce el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, ni penalizaciones.*
2. *Rehusar el anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministro para restringir derechos fundamentales de las mujeres.*
3. *Dar traslado de los acuerdos.*
 - *Al presidente del Gobierno.*
 - *Al ministro de Justicia.*
 - *A todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”*

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular), nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No conferir urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, contra la reforma del aborto del Partido Popular.

8º.4.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ CONTRA EL COPAGO EN DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA.

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Miquel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 3 de febrero de 2014, registro de entrada 786, contra el copago en discapacidad y dependencia, con el siguiente tenor literal:

“El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad introdujo profundas modificaciones en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Más allá de ser cuestionable efectuar cambios legislativos mediante el uso del RDL, el objetivo principal de la reforma, tal como establece el mismo Preámbulo, es únicamente disminuir el nivel de gasto público en el sector de la dependencia:

La Orden 21/2012, de 25 de octubre, de la Consellería de Justicia y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos y condiciones de acceso

al programa de atención a las persona y a sus familias en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Valenciana, estableciendo un copago de hasta el 90% a las personas dependientes y recortando prestaciones económicas para el cuidado en el entorno familiar que, en algunos casos, llegan hasta el 70%, dejando muchas familias con ayudas de tan solo 20 euros.

Paralelamente, el pasado 6 de agosto de 2013, se publico en el DOCV el Decreto 113/2013, de 2 de agosto, del Consell, por el cual se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos que se han de percibir en el ámbito de los servicios sociales.

Con esta disposición, el Consell extiende el copago a las personas con discapacidad que no tienen reconocida la dependencia y que necesitan recorrer a residencias, centros de día y de noche, teleasistencia, servicio de ayuda a domicilio, centros de rehabilitación e integración social y viviendas tuteladas.

Desde el punto de vista de la Generalitat, esto pone fin a una “iniquidad” basada en el hecho que las personas dependientes hubiesen de abonar una parte del coste de los servicios sociales desde el año pasado y que, en cambio, las personas con discapacidad no soportaran un copago. Era, en palabras del mismo decreto, “un trato económico desigual e injustificado entre aquellas personas que reciban idénticos servicios de la Administración competente, todo y que por distinto concepto”.

Es bien cierto pero, es que con la excusa de igualar el copago en las plazas públicas, después de recortar salvajemente la Ley de Dependencia, pasan a recortar otro sector usuario de los Servicios Sociales limítrofe con el SAAD.

Las consecuencias de estos nuevos recortes pueden ser fatales, dado que muchos usuarios no podrán copagar los servicios que están recibiendo actualmente y habrán de ser sus familias las que asuman ese gasto o, sin no pueden hacerle frente, llevárselos a su casa.

En ese sentido el afán recaudatorio del Decreto es del todo evidente, ya que en el tercer párrafo del artículo 3.1. establece que “en los casos en que la aportación de la persona beneficiaria no sea bastante para abonar en su totalidad su participación en el coste del servicio, corresponderá al reconocimiento de la deuda correspondiente si es el caso”.

Los Ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, han de defender los intereses y derechos de sus vecinos y vecinas, sobre todo de los sectores más vulnerables. Por eso entendemos la necesidad del debate en cada municipio y dependencia como mecanismo discriminatorio que profundiza aún más si cabe, la desigualdad social.

Por todo ello, presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1. Instar al Consell a retirar su Decreto 113/2013, de 2 de agosto, por el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos que se han de percibir en el ámbito de los servicios sociales.*
- 2. Oponerse frontalmente a los recortes en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y, en consecuencia, a:*

- a) *Exigir al Gobierno de España la retirada del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.*
 - b) *Exigir al Consell la derogación del la Orden 21/2012, de 25 de octubre, de la Consellería de Justicia y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos y condiciones de acceso al programa de atención a las personas y a sus familias en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Valenciana, de forma que recobre vigencia la regulación precia a esta, incluida en la disposición derogativa única.*
3. *Instar al Consell a la creación de una Mesa negociadora representada por todas las partes, es decir, entidades titulares, trabajadores y trabajadoras, usuarios y usuarias, agentes sociales, familiares y administraciones implicadas para resolver el futuro del sector anteponiendo la creación de un modelo de atención de calidad.*
4. *Dar traslado de los acuerdos a:*
- *Al Gobierno del Consell Valencià.*
 - *A la Presidencia del Gobierno del Estado español.*
 - *A todos los Grupos Parlamentarios que tiene representación a las Cortes Valencianas y al Congreso de los Diputados.”*

D^a M^a José Pla Casanova, del Grupo Municipal del Partido Popular presenta una enmienda a la totalidad a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida, con el tenor literal siguiente:

“Somos conscientes que el copago de los servicios y recursos de atención a Personas con discapacidad y dependencia de la Comunidad Valenciana que han estado implantados desde el 1 de Enero, se aplican en virtud de la transposición de la normativa estatal en el ámbito de los Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana y, concretamente, de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia aprobada en el 2006 por el Gobierno del Partido Socialista.

Dicha Ley establece literalmente en su artículo 33:

“Los beneficiarios de las prestaciones de dependencia participarán en la financiación de las mismas según el tipo y coste el servicio y su capacidad económica personal.”

Por tal de garantizar el cumplimiento del nombrado artículo de manera igualitaria, todas las Comunidades Autónomas, se reunieron en el Consejo Interterritorial del Sistema por la Autonomía y Atención a la Dependencia y aprobaron en la resolución de 13 de Julio de 2012, los criterios de participación económica de los usuarios en el coste de las prestaciones, criterios comunes

que están aplicando todas las Autonomías y en el caso de la Comunidad Valenciana a través del Decreto 113/2013.

A pesar de que el Decreto garantiza que ninguna persona quedará fuera de la cobertura del sistema por no disponer de recursos económicos suficientes y el hecho de que iguala nuestra Comunidad con la resta de las Comunidades Autónomas, estudiados los casos concretos de vecinos y vecinas de nuestro municipio, consideramos que existen cuestiones que deberían ser revisadas.

Analizadas las fechas proporcionadas por los Centros de nuestra Ciudad, consideramos que existan aportaciones elevadas en algunos casos, que pueden comprometer las necesidades básicas de algunas personas.

Además, en el cálculo de la aportación se ha considerado la renta individual de la persona beneficiaria pero no de su unidad de convivencia, la cual cosa puede comprometer más aún el equilibrio de la economía familiar y derivar en renunciaciones a los servicios.

También somos conocedores que los usuarios que asisten a Centros concertados con plazas públicas de nuestra Ciudad, antes de la aprobación de este Decreto, y realizaban aportaciones económicas a las Asociaciones que los gestionan y que se destinaban a los gastos de mantenimiento de los Centros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva la adopción de los siguientes acuerdos:

- Solicitar al Consejo la revisión del Decreto 113/2013 sobre los porcentajes de aportación de los usuarios.*
- Solicitar al Consejo la revisión del Decreto por articular soluciones que garanticen que ningún Ciudadano quede fuera de la cobertura por motivos económicos no solo propios, sino de su unidad de convivencia y que puedan derivar en la renuncia al recurso en algunas personas con rentas individuales superiores al IPREM.*
- Instar a la Conselleria de Bienestar Social a que se regulen y se consideren los pagos que hasta ahora los usuarios de Centros con plazas públicas y, concretamente los de nuestra Ciudad, hacían a las Asociaciones que los gestionan de manera que, en ningún caso, se produzca un incremento de las aportaciones por criterio de renta y sin que se produzca una debilitación en el equilibrio económico de los Centros.*
- El Ayuntamiento de Xàtiva pondrá a disposición de los usuarios de los Centros residentes en nuestra Ciudad, la línea de Ayudas Individualizadas para sufragar el copago nombrado, conforme esta contemplado en las bases de los Servicios Sociales Municipales.”*

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta su conformidad con la enmienda del Partido Popular. El tema de la dependencia y discapacidad es uno de los pilares del Estado del Bienestar que ahora pretende demolerse. No puede volverse a políticas de caridad sino de derechos reconocidos, de financiación estable que nos e puede ver recortada. El Decreto es una vuelta al pasado.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que en asuntos como este no debe recortarse, por su alta sensibilidad social y necesidad de apoyo. Son medidas para los más débiles. Elimina derechos y se va hacia la caridad. Se retrocede respecto a los avances en materia de dependencia. Ya existían tasas como consecuencia de la minoración de

subvenciones, tasas que se han visto incrementadas. Por tanto el copago ya existe. El Decreto lo que hace es complicar la asistencia al centro a personas para las cuales esto es su vida. Los usuarios con más pensión son precisamente aquellos que están huérfanos y por ello son los más afectados por el Decreto. Debería sumirlo íntegramente el Ayuntamiento.

D^a M^a José Pla Casanova, manifiesta que el copago lo estableció el Partido Socialista, explica como lo tiene establecido la Junta de Andalucía y pone de manifiesto que existe copago en un centro de día de unos ciento setenta y cinco euros por usuario. Explica la repercusión que esta medida tendrá en Xàtiva que, a su modo de ver, sería de muy poco impacto. Presenta enmienda a la totalidad, las dotaciones en Xàtiva las puso en marcha el Partido Popular.

D^a Francisca Chapía Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida considera que debería votarse la moción presentada por su grupo y manifiesta que no acepta la enmienda. Considera una falta de sensibilidad por parte del Sr. Alcalde las declaraciones hechas en la prensa. Hay que reclamar a la Generalitat para que rectifique. Con el copago usuarios huérfanos no podrían vivir y asistir al centro. Son cuestiones cruciales sobre las que hay que postularse en contra.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que son cuestiones muy sensibles. Desprecia el mirar atrás y el reproche personalista. Hay que mirar hacia delante, posicionarse contra los recortes. Está a favor de que el Ayuntamiento aporte una línea de ayudas individualizadas.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que no entrará en ataques al Partido Socialista. Su postura es posibilista y trata de que la Generalitat reaccione. La moción de Esquerra Unida le parece más adecuada. Con la enmienda del Partido Popular puede estar de acuerdo pero se queda corta. No contempla hacerse cargo de los usuarios mientras se revisan casos. Al final siempre pierden los mismos. El Gobierno Valenciano debe ser más serio y trabajar el sector para conocer las consecuencias de la medida.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que apoyará la enmienda del Grupo Popular porque considera que tiene criterio. Parte de que quien más tenga más pague. Quienes cobren menos de trescientos euros no pagarán nada. Hay que revisar no obstante situaciones que puedan ser especiales o ilógicas. Hizo declaraciones en el sentido de reprobar a las familias de residentes que días señalados como el de Navidad no van a ver a sus familiares internos. El Ayuntamiento ayudará a cualquiera que lo necesite.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pide que se vote la moción que ha presentado su grupo.

En primer lugar se procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular), siete votos en contra (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y dos abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís), adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la enmienda presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, contra la reforma del aborto del Partido Popular, contra el copago de las plazas y recursos por las personas con discapacidad.

Seguidamente se procede a votar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular), nueve votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, contra el copago en discapacidad y dependencia

8º.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL IMPAGO DE LA GENERALITAT DE LAS AJUDAS A LA VIVIENDA.

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 3 de febrero de 2014, registro de entrada 810, en defensa de los ciudadanos afectados por el impago de la Generaliat de las ayudas a la vivienda, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reivindicar el derecho a la vivienda implica luchar para la inclusión de las personas más vulnerables de la sociedad y hacer respetar la obligación legal de garantizar una vida digna para todo el mundo. Como indica el Observatorio DESC: El derecho a una vivienda digno no solo hace referencia al derecho de toda persona de disponer de cuatro paredes y un techo donde encontrar refugio, sino que también implica acceder a un hogar y a una comunidad segura en que vivir en paz, con dignidad y salud física y mental.

Los efectos de la burbuja inmobiliaria en la Comunidad Valenciana, y la carencia de una política pública de vivienda han tenido repercusiones dramáticas para miles de valencianos. Actualmente, nos enfrentamos a una doble problemática, la de aquellos ciudadanos que hacen frente a un desahucio por imposibilidad de pagar su hipoteca, y la de aquellos ciudadanos que en su día confiaron de buena fe en la Generalitat Valenciana, para acceder a una vivienda protegida, porque entre otras cosas, estaba subvencionado, y ahora se encuentra con el impago de estas ayudas por parte del gobierno autonómico.

La Generalitat Valenciana debe en concepto de cheque vivienda 137.032.955'9 millones de euros a 13.508 ciudadanos de la Comunidad Valenciana. En concepto de ayudas al alquiler, se deben 3.500.102'70 millones de euros a 1.812 personas. Y en concepto de ayudas a la rehabilitación, tanto de particulares como comunidades de vecinos, 77.123.024'18 millones de euros a 12.747 personas.

En nuestro municipio, la deuda asciende a 360.889'82 € en concepto de cheque vivienda, con 36 afectados. En materia de alquiler se deben 11.088€, con 5 afectados. Y en concepto de ayudas a la rehabilitación se deben 888.792'45 €, con 330 afectados.

La administración autonómica ha de implicarse y velar por una política pública de vivienda y garantizar este derecho tal como prevé el artículo 16 del Estatuto de Autonomía.

El Síndic de Greuges y también el Síndic de Comptes han hecho referencia a esta cuestión en sus últimos informes. Ya que la Plataforma de Afectados por Impagos de ayudas a la vivienda, presentó quejas tanto a la Sindicatura de Greuges como al Síndic de Comptes y a este último le pedían que auditara la línea T0304 Plan de Vivienda, y el Síndic en su informe indica que “se han adoptado por los centros gestores, de asesoramiento jurídico y de control interno las medidas necesarias para concretar la naturaleza jurídica de las resoluciones y darles el tratamiento contable pertinente en la Cuenta General de 2013”.

Por todo eso, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aprobación para el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Dotar de reconocimiento contable la deuda concreta en concepto de ayudas para la adquisición, alquiler y rehabilitación de vivienda.
2. Establecer un calendario de pagos razonable para abonar a los ciudadanos la cantidad debida.
3. Respetar la orden de presentación de las solicitudes en establecer el calendario de pagos.
4. Abonar esta cantidad a través de la Fondo de Liquidación Autonómica.
5. Dar cuenta a la plataforma de afectados por el impago de las ayudas a la vivienda y a los grupos con representación parlamentaria a las Cortes Valencianas.”

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que el Partido Popular aprobó un Plan de Vivienda plurianual y con unas dotaciones que no se ha cumplido. Más de doscientos cincuenta millones de euros en deuda y miles de afectados. Todo esto es un fraude a quienes confirmaron en las instituciones. El Ayuntamiento de Xàtiva en un acto de obligación con sus ciudadanos debe apoyar la moción. Hay gente que está pagando intereses y pendiente de ejecuciones hipotecarias.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que la Generalitat Valenciana una vez más actúa sin resolver problemas tras despilfarros y obra faraónicas. Es un ejemplo de cómo no se debe gestionar. Debe exigirse el abono de subvenciones comprometidas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que todo lo que sea exigir el pago a quien se debe lo apoya.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en defensa de los ciudadanos afectados por el impago de la Generalitat de las ayudas a la vivienda

8º.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ SOBRE LA DEUDA DE LA GENERALITAT VALENCIANA CON LAS SUBVENCIONES A LA VIVIENDA.

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 3 de febrero de 2014, registro de entrada 812, sobre la deuda de la Generalitat Valenciana con las subvenciones a la vivienda, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Unas 50.000 familias valencianas están afectadas por el impago de las ayudas correspondientes a actuaciones protegidas en materia de vivienda de la Generalitat, tanto de aquellas conocidas como a cheque-vivienda, como aquellas destinadas al alquiler y a la rehabilitación. El importe de la deuda se aproxima a los 250 millones de euros. En este sentido, cabe decir que Xàtiva es la sexta ciudad de la Comunidad Valenciana en el ranking de los impagos de la Generalitat Valenciana en concepto de ayudas para rehabilitación de viviendas. De un total de 77 millones de impagos por parte de la Consellería de Territorio en concepto de subvenciones para la rehabilitación, nuestra ciudad acumula 888.792€

Sin embargo el único paso que ha dado el Consell está en el acuerdo de 5 de octubre de 2012, por el cual se autoriza un ajuste en el anexo de transferencias de capital del programa 431.10 Arquitectura y vivienda, para

habilitar una línea de subvención nominativa distribuida que de cobertura a subvenciones concedidas en aplicación del Decreto 66/2009, por el cual se aprueba el Plan Autonómico de Vivienda de la Comunidad Valenciana 2009-2012, el pago del cual fue anticipado por entidades financieras con un importe de 5.528.769'84€. No obstante, el impago del Consell en estos momentos ha hecho de aquella medida un problema más que una solución, dado que las personas que se adhirieron además de tener que pagar los correspondientes intereses están empezando a tener importantes problemas con las entidades financieras.

Es por todo eso que el Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Xàtiva propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta al Consell a habilitar una partida económica que cubra, de forma íntegra, las ayudas otorgadas por la Generalitat correspondiente a actuaciones protegidas en materia de vivienda, tanto de aquellas conocidas como cheque-vivienda, como aquellas destinadas al alquiler y a la rehabilitación que no han estado abonadas.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, sobre la deuda de la Generalitat Valenciana con las subvenciones a la vivienda

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A) En primer lugar se procede a contestar las preguntas que quedaron pendientes en el pleno ordinario del mes de enero.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que las da por contestadas.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta por el estado de los árboles de la Piscina Murta, debido al partido Olímpic-Madrid.

Dª Yolanda Esperanza Sipan Sarrión Concejala Delegada de Deportes responde que no hay ningún problema en los árboles podados. Le trasladará el informe emitido al respecto.

B) Seguidamente se procede a responder las formuladas por escrito con antelación suficiente a la celebración de la presente sesión, siendo las siguientes:

1º.- D. Miquel Angel Lorente López, del grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià formula la siguiente pregunta a la Concejal Dª Mª Emilia Soro Perona:

- ¿Cuántas personas han visitado el Castillo de la ciudad durante el año 2013?
- ¿Porque razón desde la delegación de turismo no se ha optado nunca para ofertar una única entrada con acceso a todos los monumentos emblemáticos de la ciudad?
- ¿Que clase de adecuaciones se están realizando actualmente en el Castillo de la ciudad?
- ¿Que medidas tomaron este año para hacer de los Borgia un atractivo turístico de la ciudad?
- ¿Existe alguna clase de coordinación entre el área de turismo y la directiva del CE Olímpic por promocionar el atractivo turístico de Xàtiva en las salidas del equipo a otras ciudades? ¿Cuáles son las acciones que se realizan?

Respecto a la primera pregunta Dª Mª Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo, responde que se hizo público el dato en enero. El número de visitantes al Castillo ha aumentado en 6.500 personas, hay un informe escrito en turismo que pone a su disposición.

En relación a porque no se ha ofertado nunca una entrada de acceso a todos los monumentos turísticos de la ciudad responde que la entrada conjunta a Museo y Castillo si está. Hay otros edificios que no son del Ayuntamientos, lo que se hace es coordinar horarios.

Respecto a las actuaciones realizadas en el Castillo responde que se ha repavimentado el acceso, también se ha actuado en parking. Se informó a la Dirección General de Patrimonio y se autorizó. El Castillo ya está abierto. Considera que ha quedado bien.

Sobre las medidas que se tomaron este año para hacer de los Borgia un atractivo turístico para la ciudad dice que impulsará la ruta de los Borgia con apoyo en Fondos Europeos.

La quinta pregunta sobre si existe alguna clase de coordinación entre el área de turismo y la directiva del CE Olímpic por promocionar el atractivo turístico de Xàtiva en las salidas del equipo a otras ciudades, el Sr. Alcalde responde que hace muchos años que la publicidad no va el el pecho. Como este año acaba su presidencia en el Olímpic invita a la oposición a que se presente.

Dª Mª Emilia Soro Perona, dice que en todos los eventos deportivos de Xàtiva se realizan convocatorias de común acuerdo con todos el sector turístico

2º.- D. Miquel Angel Lorente López, del grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià formula la siguiente pregunta al Concejal D. Enrique Perigüell Ortega:

- ¿Por qué motivo desde el Ayuntamiento de Xàtiva solo se han sancionado dos casos de contaminación acústica dentro del núcleo urbano de un total de cuarentiocho incidencias registradas por el área de seguridad durante 2013?

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Medio Ambiente responde que los tres expedientes son competencia del Ayuntamiento el resto son competencia de la Generalitat y se le da traslado.

3º.- D. Miquel Angel Lorente López, del grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià presentó por escrito pregunta a la Concejala D^a Rosa María Esteban Miedes, que como ha presentado excusa para su no asistencia al pleno contestará en el próximo.

Seguidamente se procede a realizar preguntas oralmente:

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer si ha pensado en hacer modificación del sentido de la Calle San Agustín.

D. José Antonio Vidal Piquer Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana responde que ya está cambiado.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià ruega que se conserven horarios entre casales y vecinos de cara a falles.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana dice que hará cumplir la normativa.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta a D^a Yolanda Esperaza Sipan Sarrión porqué está habiendo tantas quejas por las duchas y vestuarios de la Ciudad del Deporte.

D^a Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Deportes responde que no tiene constancia de ello. Lo averiguará.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, ruega a D. Jorge Herrero Montagud que tome medidas en la Calle San Pascual, que se encuentra en muy malas condiciones.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Servicios Públicos responde que ya está programado.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià le dice a D. Jorge Herrero Montagud que debería habilitarse zonas para puntos de información municipal puedan ser utilizados por colectivos sin menoscabo del mobiliario urbano.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que es precisamente Esquerra Unida uno de los que ensucia el mobiliario o entorno de la ciudad.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià responde que ha hecho una propuesta de solución civilizada de un problema latente. Ruega al Sr. Alcalde que regule adecuadamente el funcionamiento del Pleno.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta porqué el Sr. Alcalde ha presionado a la Conselleria para que la incompatibilidad de prestaciones se aplique en la comarca de la Costera y no en otras. Pregunta porqué en otras comarcas no se aplica.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no ha presionado, aunque desea lo mejor para Xàtiva.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular discrepa que se cuestione al Sr. Alcalde cuando ha luchado por mantener servicios, especialmente en discapacidad.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta al Sr. Alcalde porqué se ha eximido el IAE a la Universidad Católica.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no lo sabe

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià ruega al Sr. Alcalde que no compare los actos de la extrema derecha que los que organiza Xàtiva en homenaje al bombardeo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que siempre ha tratado de no reabrir heridas, de buscar concordia y de gobernar para todos.

- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta por las denuncias de vecinos que manifiestan que la policía escanea el chip de propietarios de perros.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana responde que se aplica la legislación actual inspeccionando perros pero no aplicando la ordenanza en trámite. Se sanciona con la actual normativa.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, ruega que de estas actuaciones de informe antes de hacerse.

- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta a D^a M^a Emilia Soro Perona, que personas viajaron a Fitur a cargo del ayuntamiento. Solicita relación y saber a cuantas personas se les ha pagado la instancia.

D^a M^a Emilia Soro Perona dice que contestará.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista se disculpa ante M^a Emilia Soro Perona por el comentario sobre la implicación del sector turístico Madrid-Olímpic.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta porqué el Plan Especial del Casco Antiguo no está aprobado.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo sabrá el Arquitecto que es el encargado de su redacción.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, dice que la Ley de Patrimonio prohíbe carteles ante edificios protegidos pregunta cuando se retirará el cartel de Plaza de Toros.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que como la Plaza de Toros es un ovni sin valor retirará a los toreros y se pondrá él. Dice que no es competencia suya retirarlo pero lo estudiará.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista dice que la Comisión de Fomento ha propuesto por unanimidad que se retire.

- D. Pedro Aldabero López, del Grupo Municipal Socialista dice al Sr. Alcalde que hace un año se comprometió a modificar los estatutos para que todos los grupos estuvieran en el Consell Esportiu.

El Sr. Alcalde responde que lo dijo pero que retira el compromiso.

- D. Juan Ignacio Reis Sanchis, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que hay que informar en sesenta días sobre la viabilidad de Proexa. Ruega que se haga próxima comisión.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Hacienda responde que lo intentará.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las quince horas treinta y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,